



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado de Garantías n° 6 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 28, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo de la presentación de Jenifer Stefanía G , quien refirió haber tomado conocimiento de una notificación de una infracción de tránsito en esta capital cometida con un vehículo de igual marca y modelo y con la misma chapa patente, pero que no es el suyo.

El juez marplatense declinó su competencia a la justicia nacional, en cuya jurisdicción se tomó conocimiento de la irregularidad.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Finalmente, con la insistencia del juzgado de origen, quedó formalmente trabada esta contienda.

Habida cuenta de que de las probanzas del expediente no surge dónde se cometió la sustitución indebida de la chapa patente, estimo que corresponde investigarla al juzgado nacional en cuya jurisdicción se comprobó la anomalía (Fallos: 306:1711; 311:1386 y Competencia n° 457, L. XLIV *in re* “Solari, Vicente Daniel s/denuncia”, resuelta el 30 de septiembre de 2008).

Buenos Aires, 23 de agosto de 2024

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 23.08.2024 12:48:52